

SUNCHALES, 26 de Julio de 1984.-

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 21 / 84 - 445 | 84

VISTO:

Que es deber de toda sociedad, homenajear a quienes, de una u otra / manera, posibilitan que la misma se enriquezca con su obra o con su ejemplo, y;

CONSIDERANDO:

Que una forma de enaltecerlos, es perpetuar sus nombre a nivel comunitario, para que todos los conozcan y sepan de su valía;

Que las letras argentinas se vieron vigorizadas por el aporte de / un autor santafesino que interpretó con sutil delicadeza y precisión, // todo ese verdadero acontecimiento sociocultural que significó la gesta / colonizadora y describió con sencilla maestría los sentimientos, la naturaleza y los hechos y protagonistas de la vida cotidiana;

Que José Pedroni, no sólo es motivo de orgullo por haber sido coteráneo en la dimensión del área geográfica que compartimos, sino porque / merced a su obra, nos permite reencontrarnos con la esencia más pura del ser humano;

Que las futuras generaciones encontrarán en sus poesías, los elementos válidos para nutrir su espíritu y formar su acervo cultural con bases sólidas y adecuadas a la particular idiosincracia del ser argentino

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 21 / 84 - 445 | 84

Art. 1°) Desígnese con el nombre de JOSE PEDRONI, a la actual calle 25 de Mayo Bis, desde su intersección con Avda. Moreno hasta la calle / Fortín de los Sunchales.-

Art. 2°) Rmítase copia de la presente Ordenanza a los familiares de JOSE PEDRONI.-

Art. 3°) Envíese copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

Art. 4°) Dése amplia difusión a través de los distintos medios de información acerca del cambio de nomenclatura de la citada calle.-

///

Art. 5°) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. I y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad/ de Sunchales, a los veintiseis días del mes de Julio del año mil novecien- tos ochenta y cuatro.-

  
OLGA I. GHIANO  
SECRETARIO

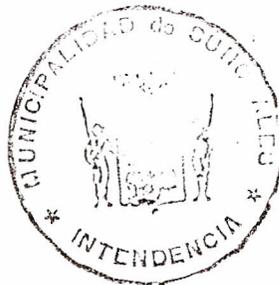


  
LUIS E. BERGERO  
PRESIDENTE

Art. 7° ) Cúmplase, comuníquese, publíquese , archívese y dése al R. de R.D. y O.-

SUNCHALES, 31/7/84.-

  
Dr. ROBERTO E. ROLANDI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



  
EZIO F. MONTALBETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL